Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ROSALBA ALMARIO BUITRAGO
DEMANDADO : CLÍMACO CHAPARRO GONZÁLEZ
RADICADO : 2016-00644

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de julio de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito visto a folios 156 a 158, se indica a la abogada que el auto que decide sobre la interrupción o suspensión del proceso no se encuentra enlistado como susceptible de apelación conforme el artículo 321 del Código General del Proceso ni en norma especial.

No obstante en aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 318 ídem, dese trámite al escrito de apelación como recurso de reposición, por secretaría córrase el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 58 **del**

06 AGO 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria